



DECRETO ALCALDICIO N° 150

LITUECHE, 05 de Febrero de 2019

CONSIDERANDO:

El acuerdo No. 178 de la Sesión Ordinaria No. 73, del H. Concejo Municipal, de fecha 05 de Diciembre de 2018, en cual se aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019.

El Decreto Alcaldicio N° 1609 de fecha 31 de Diciembre de 2018 en la cual se aprueba el Presupuesto de la Gestión Municipal año 2019

Lo dispuesto en el Reglamento de Horas Extraordinarias del Personal Municipal, aprobado mediante Decreto Alcaldicio No. 524, del 28 de junio de 2002.

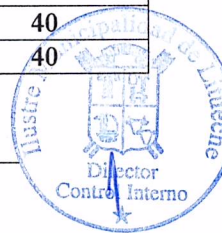
Decreto Alcaldicio N° 01 de fecha 02 de Enero de 2019 que autoriza al personal de la Municipalidad de Litueche a realizar trabajos extraordinarios correspondientes al mes de Enero.

VISTOS: La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de La Republica, que fija normas sobre exención del trámite toma de razón. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. El Decreto Alcaldicio No. 524, del 28 de junio de 2002, mediante el cual se aprobó el Reglamento de Horas Extraordinarias; Lo consagrado en los artículos 63°, 64°, 65° y 66° de la Ley No. 18.883, “Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales”. Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, fue fijado por el D.FL 1/19704, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial el día 03 de mayo del 2002 y sus posteriores Modificaciones. El decreto de Subrogancia N° 1647 de fecha 30/12/2016 que indica subrogancia del Director de Control, El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09-05-2018 que delega firma del Alcalde.

DECRETO:

- 1.- **Cancélese** las horas por los trabajos extraordinarios ejecutados por el Personal de **Planta, A Contrata y Código del Trabajo** durante el mes de **ENERO DE 2019**, a los funcionarios que en cada caso se individualizan en el Decreto N° 01 de fecha 02 de Enero de 2019, según el máximo que detalla el sistema computacional de **horas 2019**, no sobrepasando las horas autorizadas que fueron detalladas en el respectivo decreto Alcaldicio.
- 2.- Autoriza que los funcionarios que más abajo se individualizan, deberán ejecutar trabajos extraordinarios, para el mes de **FEBRERO DE 2019**, de acuerdo a necesidades del servicio e instrucciones que imparta la administración municipal, dichas Horas a trabajar serán con actividades que tengas directamente relación con Actividades de Celebración de la comuna y de Recolección de Permisos de Circulación.

Personal Planta Municipal			Febrero de 2019	
Nombre Funcionario	Cargo	Grado	Diurnas	Nocturnas
Laura Uribe Silva	Secretaria Municipal	8°	40	40
Gastón Figueroa Quezada	Jefatura	11°	40	40
Cecilia Jara Orellana	Jefe Depto. de Tránsito	10°	40	40
María Inés Yáñez Orellana	Administrativo	14°	40	40
Carlos González Navarro	Auxiliar	14°	40	40
Edmundo Leiva Gómez	Auxiliar	14°	40	40
Pablo Vial Vera	Dideco	8°	40	40
Ricardo Pino Pino	Auxiliar	15°	40	40
Héctor Farías Morales	Auxiliar	16°	40	40
Sebastián Figueroa Soto	Administrativo	16°	40	40





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de finanzas
Recursos Humanos

Jacqueline Moya Yañez	Administrativo	17°	40	40
Manuel Rubio Olguín	Auxiliar	19°	40	40
Francisco Soto Reyes	Auxiliar	20°	40	40
Ramiro Vidal Osorio	Auxiliar	14°	40	40

Personal A Contrata				
Nombre Funcionario	Cargo	Grado	Febrero 2019	
			Diurnas	Nocturnas
Luis Morí Orellana	Auxiliar	14°	40	40
Hernán Cabello Barrause	Auxiliar	14°	40	40
Luis Guerrero Hernández	Auxiliar	16°	40	40
Elvia Carreño Carreño	Administrativo	18°	40	40
Ricardo Mori Abarca	Auxiliar	16°	40	40
Pamela Saavedra Vargas	Administrativo	18°	40	40

Suplencia				
Nombre Funcionario	Cargo	Grado	Febrero 2019	
			Diurnas	Nocturnas
Yanina Madariaga Moya	Jefa Depto social	11	40	40

- 3.- **Remítase** copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y posterior control.
- 4.- **Impútese** el gasto que demande el presente Decreto al Presupuesto Municipal vigente del año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Ad. Municipal
Por orden del Sr. Alcalde



CSM/PVV/LUS/ACR/acr
Distribución:

- Archivo oficina de partes
- Archivo oficina de Personal
- Dirección de Finanzas